



AUTO INTERLOCUTORIO

Al Despacho de la señora Juez informando que por error involuntario de la suscrita secretaria no se remitió el correo electrónico de comunicación del estado fijado el día 29 de enero de 2021.

San Gil, 4 de febrero de 2021

ANAIS FLOREZ MOLINA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	68679333001-2015-00350-00
Medio de control o Acción	POPULAR
Demandante	MARCO ANTONIO VELASQUEZ
Demandado	MUNICIPIO DEL PARAMO
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto (Tipo de providencia)	ORDENA MEDIDA DE SANEAMIENTO

En atención a la constancia secretarial que antecede y en aras de sanear la irregularidad antes señalada se ordena que por Secretaría se proceda a efectuar en debida forma la notificación por estados de la providencia de fecha 28 de enero de 2021, dictada dentro del expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ**

Firmado Por:

**ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL SAN GIL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e7d3829015a0873f9cb6f5e337af9858fcfd8b173dc8d0ac106a81ea62ae1b8

Documento generado en 04/02/2021 06:00:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



AUTO INTERLOCUTORIO

Al Despacho de la señora Juez informando que por error involuntario de la suscrita secretaria no se remitió el correo electrónico de comunicación del estado fijado el día 29 de enero de 2021.

San Gil, 4 de febrero de 2021

ANAIS FLOREZ MOLINA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	68679333001-2017-00158-00
Medio de control o Acción	POPULAR
Demandante	SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA
Demandado	MUNICIPIO DE SIMACOTA
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto (Tipo de providencia)	ORDENA MEDIDA DE SANEAMIENTO

En atención a la constancia secretarial que antecede y en aras de sanear la irregularidad antes señalada se ordena que por Secretaría se proceda a efectuar en debida forma la notificación por estados de la providencia de fecha 28 de enero de 2021, dictada dentro del expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ**

Firmado Por:

**ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL SAN GIL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3066db9a972995c3f9dcd186d2ee7c032323488250089b16eb29eb4ccd0e173

Documento generado en 04/02/2021 06:00:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



AUTO INTERLOCUTORIO

Al Despacho de la señora Juez informando que por error involuntario de la suscrita secretaria no se remitió el correo electrónico de comunicación del estado fijado el día 29 de enero de 2021.

San Gil, 4 de febrero de 2021

ANAIS FLOREZ MOLINA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	68679333001-2017-00334-00
Medio de control o Acción	POPULAR
Demandante	OLGA YUDITH RIBERO
Demandado	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto (Tipo de providencia)	ORDENA MEDIDA DE SANEAMIENTO

En atención a la constancia secretarial que antecede y en aras de sanear la irregularidad antes señalada se ordena que por Secretaría se proceda a efectuar en debida forma la notificación por estados de la providencia de fecha 28 de enero de 2021, dictada dentro del expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ**

Firmado Por:

**ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL SAN GIL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

573cba7a98e095c1d00f9cc1ed63ca3399609910f29242907e230c6c807d3a64

Documento generado en 04/02/2021 06:00:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



AUTO INTERLOCUTORIO

Al Despacho de la señora Juez para lo que en derecho corresponda.
San Gil, 4 de febrero de 2021

ANAIS FLOREZ MOLINA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	68679333001-2018-00069-00
Medio de control o Acción	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	LUIS CARLOS PARDO MARTINEZ
Demandado	MUNICIPIO DE FLORIAN
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto (Tipo de providencia)	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Revisado el cronograma del Despacho se evidencia que la fecha de la audiencia de pruebas programada dentro de este proceso se cruza con la fijada para la práctica de otra diligencia judicial; por ello, en aras de garantizar la normal realización de la audiencia, se dispone modificarla y fijar como nueva fecha para la realización de la misma el día VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de esta anualidad, a las NUEVE y TREINTA de la MAÑANA (9:30 a. m).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ

Firmado Por:

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL SAN GIL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f640c6438d50ef467244ef04db5726a8c716fcc00dea5f1384fd6ccbfcade012

Documento generado en 04/02/2021 06:00:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AUTO INTERLOCUTORIO

Al Despacho de la señora Juez informando que por error involuntario de la suscrita secretaria no se remitió el correo electrónico de comunicación del estado fijado el día 29 de enero de 2021.

San Gil, 4 de febrero de 2021

ANAIS FLOREZ MOLINA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	68679333001-2018-00352-00
Medio de control o Acción	POPULAR
Demandante	MARCO ANTONIO VELASQUEZ
Demandado	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y OTROS
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto (Tipo de providencia)	ORDENA MEDIDA DE SANEAMIENTO

En atención a la constancia secretarial que antecede y en aras de sanear la irregularidad antes señalada se ordena que por Secretaría se proceda a efectuar en debida forma la notificación por estados de la providencia de fecha 28 de enero de 2021, dictada dentro del expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ**

Firmado Por:

**ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL SAN GIL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1dd57c7674cf7ec49e529afb96fce598ad10385f9f8e1ee49409565fd5560abf

Documento generado en 04/02/2021 06:00:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



AUTO INTERLOCUTORIO

Al Despacho de la señora Juez para lo que en derecho corresponda.
San Gil, 4 de febrero de 2021

ANAIS FLOREZ MOLINA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	68679333001-2018-00352-00
Medio de control o Acción	POPULAR
Demandante	MARCO ANTONIO VELASQUEZ
Demandado	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto (Tipo de providencia)	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Revisado el cronograma del Despacho se evidencia que la fecha de la audiencia de de pacto de cumplimiento programada dentro de este proceso se cruza con la fijada para la práctica de otra diligencia judicial; por ello, en aras de garantizar la normal realización de la audiencia, se dispone modificarla y fijar como nueva fecha para la realización de la misma el día DIECIOCHO (18) de FEBRERO de esta anualidad, a las DIEZ y TREINTA de la MAÑANA (10:30 a. m).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ

Firmado Por:

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL SAN GIL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92440a2abc3dd99ac46f84bd64f6f69251cd08ea8ef7e3f7d50dd3c113f3bcc3

Documento generado en 04/02/2021 06:00:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AUTO INTERLOCUTORIO

Al Despacho de la señora Juez para lo que en derecho corresponda.
San Gil, 4 de febrero de 2021

ANAIS FLOREZ MOLINA
Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	68679333001-2019-00035-00
Medio de control o Acción	REPARACIÓN DIRECTA
Demandante	LILIANA MARCELA ARDILA GALVIS
Demandado	NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto (Tipo de providencia)	FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Revisado el cronograma del Despacho se evidencia que la fecha de la audiencia inicial programada dentro de este proceso se cruza con la fijada para la práctica de otra diligencia judicial; por ello, en aras de garantizar la normal realización de la audiencia, se dispone modificarla y fijar como nueva fecha para la realización de la misma el día VEINTICINCO (25) de FEBRERO de esta anualidad, a las NUEVE Y TREINTA de la MAÑANA (9:30 a. m).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ

Firmado Por:

ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL SAN GIL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc27ecd2722bf5ab6d21050f8d7a97e3f0d7d15ce14d403ff5b0545df2500d5b

Documento generado en 04/02/2021 06:00:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



AUTO INTERLOCUTORIO

Al Despacho de la señora Juez informando que por error involuntario de la suscrita secretaria no se remitió el correo electrónico de comunicación del estado fijado el día 29 de enero de 2021.

San Gil, 4 de febrero de 2021

ANAIS FLOREZ MOLINA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	68679333001-2020-0135-00
Medio de control o Acción	POPULAR
Demandante	MARCO ANTONIO VELASQUEZ
Demandado	MUNICIPIO DE MOGOTES
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto (Tipo de providencia)	ORDENA MEDIDA DE SANEAMIENTO

En atención a la constancia secretarial que antecede y en aras de sanear la irregularidad antes señalada se ordena que por Secretaría se proceda a efectuar en debida forma la notificación por estados de la providencia de fecha 28 de enero de 2021, dictada dentro del expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ**

Firmado Por:

**ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL SAN GIL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c9a5709912b3f6d4affb4d4bcd11671f675beb6e24775fbd3c08bfdaaf26682

Documento generado en 04/02/2021 06:00:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



AUTO INTERLOCUTORIO

Al Despacho de la señora Juez informando que por error involuntario de la suscrita secretaria no se remitió el correo electrónico de comunicación del estado fijado el día 29 de enero de 2021.

San Gil, 4 de febrero de 2021

ANAIS FLOREZ MOLINA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

San Gil, cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	68679333001-2020-00234-00
Medio de control o Acción	CONCILIACION PREJUDICIAL
Demandante	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA
Demandado	MARIA CAMILA PAIPILLA HERNANDEZ
Juez	ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
Asunto (Tipo de providencia)	ORDENA MEDIDA DE SANEAMIENTO

En atención a la constancia secretarial que antecede y en aras de sanear la irregularidad antes señalada se ordena que por Secretaría se proceda a efectuar en debida forma la notificación por estados de la providencia de fecha 28 de enero de 2021, dictada dentro del expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ**

Firmado Por:

**ASTRID CAROLINA MENDOZA BARROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO ORAL SAN GIL**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bcbca12be7d4791e67a30bcb60f298199395eeb574dceb394caedbe096bd9c4f

Documento generado en 04/02/2021 06:00:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**